



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 3697

CHILLAN VIEJO, 13 DIC 2019

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 39 horas cronológicas semanales en la Escuela Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, en reemplazo licencia médica de don Luis Bocaz Cisterna, conforme PADEM.
2.- Decisión de la autoridad edilicia.
3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 11.12.2019.
4.- Decreto Alcaldicio N° 4265 del 26.12.2018 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2019.
5.-Decreto Alcaldicio (E) N° 3318 de fecha 14.11.2019, que nombra docente a contrata desde 12.11.2019 hasta 11.12.2019, por 39 horas cronológicas semanales, reemplazo licencia médica de don Luis Bocaz Cisternas, conforme al PADEM.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

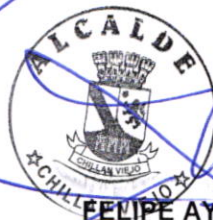
NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO : ESCUELA RUCAPEQUEN
NOMBRE : DIEGO ORLANDO PALACIOS VILLAMAN
RUN :
TITULO : PROFESOR HISTORIA Y GEOGRAFIA Y RELIGION CATOLICA
CARGO : DOCENTE AULA
JORNADA : 39 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA : DESDE 12.12.2019 HASTA EL 31.12.2019
TRAMO DOCENTE : ACCESO
ORIGEN DE VACANTES : POR REEMPLAZO LICENCIA MEDICA DE DON LUIS BOCAZ CISTERNA, RUT.: LICENCIA MEDICA N° 4 DEL 10.12.2019
CARGO PARALELO : NO TIENE
OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL / FSC / HHH / OES / MUY / MCCC / eor

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio-Siaper, Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.

